

ALERTA AMARILLA por peligrosidad a Neumonías a causa del nivel epidémico de iras en 31 municipios y ALERTA VERDE en 231 municipios por razones preventivas, 04/Jul/2017

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil Lic. Jorge Antonio Meléndez:

Considerando el diagnóstico epidemiológico del Ministerio de Salud sobre la **PELIGROSIDAD DEL INCREMENTO DE NEUMONÍAS A CAUSA DE LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS –IRAS–**, en TREINTA Y UN (31) Municipios que se encuentran en nivel epidémico; y, los DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) municipios restantes, en los cuales son necesarias las medidas de prevención.

Considerando, que para garantizar la aplicación de medidas interinstitucionales que posibiliten el control de la propagación masiva de la enfermedad, y su principal complicación que son las Neumonías, se hace necesaria la participación del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

En razón de lo cual, se EMITE la presente Alerta en los

siguientes términos:

I.- ALERTA AMARILLA en los Municipios en situación epidémica, de acuerdo al diagnóstico del Ministerio de Salud siendo estos:

- Departamento de Santa Ana (1): Santa Ana,
- Departamento de Sonsonate (1): Sonsonate,
- Departamento de Chalatenango (4): Chalatenango, Dulce Nombre de María, Cancasque y Concepción Quezaltepeque,
- Departamento de La Libertad (2): Santa Tecla y Sacacoyo,
- Departamento de San Salvador (4): San Salvador, Aguilares, Ilopango y Mejicanos,
- Departamento de Cuscatlán (1): Cojutepeque,
- Departamento de La Paz (2): Zacatecoluca y Mercedes La Ceiba,
- Departamento de San Vicente (3): San Vicente, Apastepeque y Verapaz,
- Departamento de Usulután (4): Usulután, Berlín, Jiquilisco y Santiago de María,
- Departamento de San Miguel (3): San Miguel, Ciudad Barrios y Nueva Guadalupe,
- Departamento de Morazán (4): San Francisco Gotera, Osicala, Sensembra y Perquín,
- Departamento de La Unión (2): La Unión y Santa Rosa de Lima,

II.- ALERTA VERDE en los DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) municipios restantes para la implementación de acciones tendientes a orientar y lograr conductas saludables de la población que contribuyan a cortar la cadena de transmisión de las Infecciones Respiratorias Agudas IRAS.

III.- Es parte integrante de esta ALERTA el documento “Medidas y Lineamientos a implementar para cortar la cadena de transmisión de las IRAS” las cuales deben aplicarse a nivel nacional y de manera concentrada e intensiva en los TREINTA Y UN (31) municipios en ALERTA AMARILLA.

IV.- Las acciones para cortar la cadena de transmisión de las IRAS deberán ser implementados por las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, así como por las instituciones públicas, la empresa privada y la población en general en lo establecido por Las Medidas y Lineamientos establecidos en esta Alerta.

V.- Se pide a los Medios de Comunicación Social difundir de manera amplia y suficiente la presente declaratoria de Alerta.



Medidas y Lineamientos IRAS - Alerta Amarilla, 04/Jul/2017

**1 archivo(s) 5.69 MB
Descargar Documento PDF**

San Salvador, 04 de julio de 2017 / 11:30 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-730